



Expediente n.º: 55/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Convocatoria de subvenciones para sufragar la organización de actividades culturales, deportivas y sociales 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En Ondategi, a la fecha de firma establecida al margen, constituido en la oficina de administración general, el Sr. Alcalde, D. Javier Gorbeña García, con asistencia de la Secretaria D^a. Ziortza Guinea Gutiérrez, adoptó la Resolución que sigue:

Vistas las solicitudes de subvención presentadas dentro de la convocatoria de subvenciones para la organización de actividades culturales, deportivas y/o sociales para el ejercicio 2022, aprobada por Resolución de Alcaldía nº 67, de fecha 8 de febrero de 2022.

Visto el informe emitido por la Técnica de Cultura de la Cuadrilla de Gorbeialdea efectuando la valoración de las solicitudes presentadas y señalando propuesta de subvención.

Resultando que en el presupuesto general del ejercicio 2022 existe consignación presupuestaria de 18.000 euros para subvenciones a actividades culturales y/o sociales en la partida 334.481.001 y 10.000 euros para subvenciones a actividades deportivas en la partida 341.481.000.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de 11 de julio de 2022.

En virtud de las competencias que tengo atribuidas por el presente **HE DISPUESTO:**

PRIMERO. Conceder subvención, por las cuantías y conceptos que se detallan en el Anexo I, a las Entidades solicitantes para sufragar los gastos derivados de la organización de actividades culturales y/o sociales, con cargo a la partida 334.481.001 del presupuesto general 2022.

SEGUNDO. Conceder subvención, por las cuantías y conceptos que se detallan en el Anexo II, a las Entidades solicitantes para sufragar los gastos derivados de la organización de actividades deportivas, con cargo a la partida 341.481.000 del presupuesto general 2022.

TERCERO. Denegar la solicitud de subvención presentada por ASOCIACIÓN MARTÍN TTIPIA KULTUR ELKARTEA por no ser subvencionable al tratarse de una actividad de alquiler de exposición itinerante sujeta a la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Abonar a las Entidades beneficiarias el 80% de la subvención en concepto de pago anticipado. El abono del resto de la subvención se realizará previa presentación de la memoria de las actividades y de la documentación justificativa de los gastos realizados.

QUINTO. Deberán presentarse antes del 31 de enero de 2023 la siguiente documentación para cada uno de los programas:

- Memoria-liquidación firmada en la que deben aparecer los siguientes datos y documentación anexa:
 - Actividad: descripción de objetivos y su evaluación, medios humanos y materiales utilizados, lugar de desarrollo, temporalización (fechas, horas),...
 - En su caso, análisis del contenido y evaluación de la consecución de la igualdad de género.
 - En su caso, acreditación del desarrollo de la actividad en euskera.
 - En su caso, acreditación de la participación en programas municipales.
 - Acreditación del número de participantes, desagregados por sexo.





- Liquidación económica: detallar gastos e ingresos. Las facturas se relacionarán por orden cronológico, con indicación de fecha de emisión, emisor, concepto, importe, y fecha de abono.
- Documentación acreditativa de la difusión pública realizada para promover la participación en el programa. No serán subvencionables aquellas actividades dirigidas al público general en las que no se acredite la publicidad de la oferta del programa.
- Justificantes de gastos subvencionados mediante copia de las facturas y justificantes de pago. Las facturas y justificantes se ordenarán por orden cronológico. Se agruparán en un único pdf en dicho orden. De lo contrario, cada archivo se nombrará con fecha de emisión y concepto.
- Ejemplares de programas, en su caso, en los cuales se hará mención del patrocinio del Ayuntamiento de Zigoitia.

SEXTO. Notificar la presente Resolución, con los recursos que procedan, a las Entidades beneficiarias.

SÉPTIMO. Publicar las subvenciones concedidas en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

ANEXO I

ASOCIACIÓN ETNOGRÁFICA ABADLAUETA				
PROGRAMA	GASTO	INGRESOS	SUBVENCIÓN	ANTICIPO 80%
Proyecto de interés especial: Revista akelarre	3.000,00 €	- €	3.000,00 €	2.400,00 €
Inventario patrimonio	4.000,00 €	€	2.103,47 €	1.682,78 €
CLUB DE PERSONAS JUBILADAS GORBEIA				
PROGRAMA	GASTO	INGRESOS	SUBVENCIÓN	ANTICIPO 80%
Salidas culturales	5.300,00 €	700 €	1.385,82 €	1.108,65 €
Programa social	2.250,00	-	1.707,52 €	1.366,02 €
ZIGOITIKO EKONOMATOA				
PROGRAMA	GASTO	INGRESOS	SUBVENCIÓN	ANTICIPO 80%
Programa social: Ekonomato	1.415,70 €	579 €	836,70 €	669,36 €
Programa cultural	4.477,00 €	500 €	1.410,59 €	1.128,45 €
ZIGOITIA ZIZA ZAINZTA ELKARTEA				
PROGRAMA	GASTO	INGRESOS	SUBVENCIÓN	ANTICIPO 80%
Servicio de custodia	3.749,94 €	- €	2.029,23 €	1.623,38 €
MAIRU ABESBATZA				
PROGRAMA	GASTO	INGRESOS	SUBVENCIÓN	ANTICIPO 80%
Encuentros musicales	6.100,00 €	4.000,00 €	2.100,00€	1.680,00 €
ZIZKINO MENDI TALDEA				
PROGRAMA	GASTO	INGRESOS	SUBVENCIÓN	ANTICIPO 80%
Semana cultural	500,00 €	- €	400,00€	320,00 €
OKETA ALAI DANTZA TALDEA				
PROGRAMA	GASTO	INGRESOS	SUBVENCIÓN	ANTICIPO 80%
Actividad puntual: Grabación de video	3.955,99 €	- €	2.276,70 €	No procede

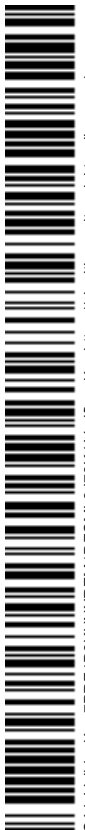




ANEXO II:

ZIGOITIKO ZIZKINO MENDI TALDEA				
PROGRAMA	GASTO	INGRESOS	SUBVENCIO N	ANTICIPO 80%
Salidas al monte	4.400,00 €	- €	3.520,00 €	2.816,00 €
CLUB CICLISTA ZUYANO				
PROGRAMA	GASTO	INGRESOS	SUBVENCIO N	ANTICIPO 80%
Actividad puntual y de interés especial: Vuelta ciclista	2.500,00€	- €	2.500,00 €	No procede
CLUB DE PERSONAS JUBILADAS GORBEIA				
PROGRAMA	GASTO	INGRESOS	SUBVENCIO N	ANTICIPO 80%
Gimnasia de mantenimiento	2.807,00 €	450,00 €	2.245,60 €	1.796,48 €
OKETA S.D.C.R.				
PROGRAMA	GASTO	INGRESOS	SUBVENCIO N	ANTICIPO 80%
Actividad puntual: Torneo de fútbol 5	770,50 €	220,00 €	550,50 €	No procede

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 7PRF4D3KHXPZM4DFCML3J79K | Verificación: <https://zigoitia.egoitzaelektronikoa.eus/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3